

Cámara de Comercio de Bucaramanga  
**CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACION LEGAL**  
Fecha expedición : 08/04/2025 - 9:26:2  
Recibo No. 12080589, Valor: \$11.600

**CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: 0N3M2D4F3F**

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a [WWW.CAMARADIRECTA.COM](http://WWW.CAMARADIRECTA.COM) y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

---

CON FUNDAMENTO EN LAS INSCRIPCIONES EFECTUADAS EN EL REGISTRO DE ENTIDADES DE LA ECONOMÍA SOLIDARIA, LA CÁMARA DE COMERCIO CERTIFICA:

#### NOMBRE, IDENTIFICACIÓN Y DOMICILIO

Razón Social: COOPERATIVA DE EMPLEADOS DE SALUD COOPDESLALUD LTDA  
Sigla: COOPDESLALUD  
Nit: 800019468-9  
Domicilio principal: Contratacion

#### INSCRIPCIÓN

Inscripción 05-501032-21  
Fecha de inscripción: 05 de Junio de 1997  
Ultimo año renovado: 2025  
Fecha de renovación: 07 de Marzo de 2025  
Grupo NIIF: Grupo II.

#### UBICACIÓN

Dirección del domicilio principal: CALLE 4 # 3-23 BARRIO EL CENTRO  
Municipio: Contratacion - Santander  
Correo electrónico: coopde@yahoo.com  
Teléfono comercial 1: 3124492964  
Teléfono comercial 2: No reportó  
Teléfono comercial 3: No reportó

Dirección para notificación judicial: CALLE 4 # 3-23 BARRIO EL CENTRO  
Municipio: Contratacion - Santander  
Correo electrónico de notificación: coopde@yahoo.com  
Teléfono para notificación 1: 3124492964  
Teléfono para notificación 2: No reportó  
Teléfono para notificación 3: No reportó

La persona jurídica COOPERATIVA DE EMPLEADOS DE SALUD COOPDESLALUD LTDA SI autorizó para recibir notificaciones personales a través de correo electrónico, de conformidad con lo establecido en los artículos 291 del Código General del Proceso y 67 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

#### CONSTITUCIÓN

Cámara de Comercio de Bucaramanga  
**CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACION LEGAL**  
**Fecha expedición : 08/04/2025 - 9:26:2**  
Recibo No. 12080589, Valor: \$11.600

**CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: 0N3M2D4F3F**

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a [WWW.CAMARADIRECTA.COM](http://WWW.CAMARADIRECTA.COM) y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

---

Por Certificado de existencia No 1510 del 14 de Agosto de 1986 de Departamento Administrativo Nal. De Cooperativas de Bucaramanga, inscrito en esta Cámara de Comercio el 05 de Junio de 1997, con el No 1643 del libro I, se constituyó la persona jurídica del sector solidario de naturaleza ESAL denominada COOPERATIVA DE EMPLEADOS DE SALUD COOPDESALUD LTDA SIGLA: COOPDESALUD

#### **ENTIDAD QUE EJERCE INSPECCIÓN, VIGILANCIA Y CONTROL**

Que la entidad se encuentra sometida a la inspección, vigilancia y control de la Superintendencia De Economía Solidaria. En consecuencia esta obligada a cumplir con las normas que rigen esta clase de entidades.

#### **TÉRMINO DE DURACIÓN**

La entidad no se encuentra disuelta y su duración es INDEFINIDA

#### **OBJETO SOCIAL**

El acuerdo cooperativo en virtud del cual se crea la cooperativa, tiene como objeto contribuir al mejoramiento económico, social, cultural y ambiental de los asociados y sus familias, a través de la solidaridad y la ayuda mutua, con base principal en el esfuerzo propio y mediante la práctica de los principios y métodos cooperativos. La cooperativa, en la medida de sus posibilidades, propenderá por el desarrollo sostenible de las comunidades sobre las cuales actué. --- Actividades o servicios para desarrollar el objeto social los servicios que se prestaran en cumplimiento del objeto social de coopdesalud ltda, son los que a continuación se detallan: A. Credito: Coopdesalud, cuenta con una sección de crédito con base en los aportes sociales, para prestar estos servicios única y exclusivamente a sus asociados a través de las diferentes modalidades de crédito debidamente reglamentadas y aprobadas por los organismos competentes. B. Realizar o convocar actividades para reunir y fortalecer la comunicación entre los asociados. C. Sin embargo, coopdesalud podrá realizar todas aquellas actividades y operaciones concordantes con el cumplimiento de su objeto social. D. Realizar créditos a asociados con operaciones de libranza siempre y cuando el origen de esos recursos sea lícito.

#### **PATRIMONIO**

**CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: 0N3M2D4F3F**

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a [WWW.CAMARADIRECTA.COM](http://WWW.CAMARADIRECTA.COM) y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

---

\$44.193.000.

#### **REPRESENTACIÓN LEGAL**

El gerente es el representante legal de coopdesalud. Paragrafo: El gerente suplente llenara los mismos requisitos para poder desempeñar el cargo en ausencia del titular. -- En las ausencias temporales o accidentales, el gerente será reemplazado por el gerente suplente.

#### **FACULTADES Y LIMITACIONES DEL REPRESENTANTE LEGAL**

El gerente tendría las siguientes funciones: 1. Ejecutar las decisiones, acuerdos y orientaciones de la asamblea general y del consejo de administración, así como supervisar y responder por en funcionamiento de la cooperativa, la prestación de los servicios, el desarrollo de los programas y velar por la debida y oportuna ejecución de las operaciones y su contabilización. 2. Proponer las políticas administrativas de la cooperativa, los programas de desarrollo y proponer los proyectos y presupuestos que serán sometidos a consideración del consejo de administración. 3. Dirigir las relaciones publicas de coopdesalud en especial con las organizaciones del sector solidario. 4. Nombrar y remover a los funcionarios de la cooperativa en atención al presupuesto y a la planta de personal, los reglamentos y las normas laborales vigentes. Aplicar las sanciones disciplinarias a quienes haya lugar, en armonía con las anteriores normas. 5. Rendir periódicamente informes al consejo de administración sobre el funcionamiento de la cooperativa y presentar a consideración los estados financieros básicos y demás documentos que deban presentarse a la asamblea general y a los organismos estatales que ejerzan el control y vigilancia. 6. Ejercer por si mismo o mediante apoderado especial la representación judicial de la coopdesalud. 7. Ejercer la representación legal de la cooperativa, con las facultades y limitaciones señaladas en los estatutos y reglamentos. 8. Presentar al consejo de administración para aprobación el presupuesto anual 9. Ordenar los gastos ordinarios y extraordinarios de acuerdo con el presupuesto y las facultades especiales que el efecto le otorgue el consejo de administración. 10. Celebrar todo tipo de negocios y contratos dentro del giro normal de las actividades de la cooperativa, hasta por cincuenta (50) salarios mínimos mensuales legales vigentes. 11. Velar por la correcta aplicación de las disposiciones legales, reglamentarias y estatutarias. 12. Velar por el reporte oportuno de los informes solicitados por los órganos de control y vigilancia de coopdesalud. 13. Las demás que le asigne el consejo de administración y que por ley o estatutos no correspondan a otros organismos. Paragrafo 1: El gerente responderá patrimonialmente y de manera personal, por las obligaciones que contraiga con terceros o con los asociados, a nombre de la cooperativa, excediendo el límite de sus atribuciones. Sera también responsable por acciones u omisiones que impliquen el incumplimiento de las normas legales o reglamentarias, de conformidad con lo dispuesto en las normas legales. Paragrafo 2: El gerente podrá delegar en los funcionarios de la cooperativa la ejecución de las actividades de la entidad, salvo aquellas que por ley, el estatuto o los reglamentos debe adelantar personalmente.

Cámara de Comercio de Bucaramanga  
CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACION LEGAL  
Fecha expedición : 08/04/2025 - 9:26:2  
Recibo No. 12080589, Valor: \$11.600

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: 0N3M2D4F3F

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a [WWW.CAMARADIRECTA.COM](http://WWW.CAMARADIRECTA.COM) y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

---

La asamblea general tendrá las siguientes atribuciones: 13. Autorizar la compra, venta, enajenación y gravamen sobre bienes muebles e inmuebles de coopsalud, que superen los quinientos (500) salarios mínimos mensuales legales vigentes. Artículo 87º: Son atribuciones del consejo de administración: 12. - autorizar al gerente para efectuar en cada caso, las operaciones y contratos que sean del giro normal de las operaciones de la cooperativa, y cuya cuantía sea superior a cincuenta 50 salarios mínimos mensuales legales vigentes.

#### NOMBRAMIENTOS

#### REPRESENTANTES LEGALES

Por Certificado de existencia No 1510 del 14 de Agosto de 1986 de Departamento Administrativo Nal. De Cooperativas inscrita en esta cámara de comercio el 05 de Junio de 1997 con el No 1643 del libro I, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
GERENTE	OSCAR VILLAMIZAR GONZALEZ	C.C. 91100859

#### ORGANO DE ADMINISTRACIÓN

Por Acta No 039 del 15 de Marzo de 2025 de Asamblea General De Asociados inscrita en esta cámara de comercio el 08 de Abril de 2025 con el No 11978 del libro III, se designó a:

#### P R I N C I P A L E S

NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
LEON MORENO SAYDA PAOLA	C.C. No 1098650559
ACUÑA GALEANO EMILCE	C.C. No 30009154
VILLAMIZAR SANTOS HILDA	C.C. No 30008732
CARVAJAL CARREÑO MAYEKLINE	C.C. No 30205518
REYES ESTUPIÑAN ALVEIRO	C.C. No 13747230

#### S U P L E N T E S

NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
DIAZ CAMACHO MARYURI	C.C. No 30009171
MIELES VELASCO YOLANDA	C.C. No 30009046

Cámara de Comercio de Bucaramanga  
CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACION LEGAL  
Fecha expedición : 08/04/2025 - 9:26:2  
Recibo No. 12080589, Valor: \$11.600

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: 0N3M2D4F3F

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a [WWW.CAMARADIRECTA.COM](http://WWW.CAMARADIRECTA.COM) y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

---

ARANDA PEREZ NANCY	C.C. No 28110990
GARCIA PAEZ VIANNEY	C.C. No 52018361
SANCHEZ ARGELIO	C.C. No 5569964

REVISORES FISCALES

Por Acta No 038 del 02 de Marzo de 2024 de Asamblea General De Asociados inscrita en esta Cámara de Comercio el 18 de Marzo de 2024 con el No 11398 del libro III, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
REVISOR FISCAL PRINCIPAL	A&G AUDITORIA Y GESTION S.A.S	NIT 900498302-1
REVISOR FISCAL	GONZALEZ GAMBA JOSE JAIR	cc 91.068.948 tp 63055-T
REVISOR FISCAL SUPLENTE	BAYONA MEJIA DIANA ALCIRA	cc 37.899.816 tp 186362-T

REFORMAS A LOS ESTATUTOS

Los estatutos de la Entidad han sido reformados así:

DOCUMENTO	INSCRIPCION
A. No 001	de 25/08/2000 Asamblea de Contratacio 8716 04/10/2000 Libro I
A. No 002	de 17/09/2005 Asamblea E de Contratacio 23428 28/10/2005 Libro I
A. No 027	de 09/03/2013 Asamblea G de Contratacio 2405 08/04/2013 Libro III
A. No 030	de 12/03/2016 Asamblea G de Contratacio 5000 21/04/2016 Libro III
A. No 032	de 03/03/2018 Asamblea G de Bucaramanga 7871 13/04/2018 Libro III

RECURSOS CONTRA LOS ACTOS DE INSCRIPCIÓN

De conformidad con lo establecido en el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo y la Ley 962 de 2005, los actos administrativos de registro, quedan en firme dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la fecha de inscripción, siempre que no sean objeto de recursos. Para estos efectos, se informa que para la Cámara de Comercio de Bucaramanga, los sábados NO son días hábiles.

Una vez interpuestos los recursos, los actos administrativos recurridos quedan en efecto suspensivo, hasta tanto los mismos sean resueltos, conforme lo prevé el artículo 79 del Código de Procedimiento Administrativo y de los Contencioso

Cámara de Comercio de Bucaramanga  
**CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACION LEGAL**  
Fecha expedición : 08/04/2025 - 9:26:2  
Recibo No. 12080589, Valor: \$11.600

**CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: 0N3M2D4F3F**

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a [WWW.CAMARADIRECTA.COM](http://WWW.CAMARADIRECTA.COM) y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

---

Administrativo.

A la fecha y hora de expedición de este certificado, NO se encuentra en curso ningún recurso.

**CLASIFICACIÓN DE ACTIVIDADES ECONÓMICAS - CIIU**

Actividad principal Código CIIU: 6492.

**TAMAÑO EMPRESARIAL**

De conformidad con lo previsto en el artículo 2.2.1.13.2.1 del Decreto 1074 de 2015 y la resolución 2225 de 2019 del DANE, el tamaño de la empresa es :  
Micro Empresa

Lo anterior de acuerdo a la información reportada por el matriculado o inscrito en el formulario RUES:

Ingresos por Actividad Ordinaria: \$318.108.897

Actividad económica por la que percibió mayores ingresos en el periodo:  
CIIU: 6492

**INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA**

No aparece inscripción posterior de documentos que modifique lo antes enunciado

---

| El presente certificado no constituye conceptos favorables de uso de suelo, |  
| normas sanitarias y de seguridad. |

---

Este certificado refleja la situación jurídica registral de la entidad, a la fecha y hora de su expedición.

Importante: la firma digital del secretario de la Camara de Comercio de Bucaramanga contenida en este certificado electrónico se encuentra emitida por una entidad de certificación abierta autorizada y vigilada por la superintendencia de industria y comercio, de conformidad con las exigencias establecidas en la ley 527 de 1999.

En el certificado se incorporan tanto la firma mecánica que es una representación gráfica de la firma del secretario de la Cámara de Comercio de Bucaramanga, como la firma digital y la respectiva estampa cronológica, las cuales podrá verificar a través de su aplicativo visor de documentos pdf.

No, obstante si usted expidió el certificado a través de la plataforma virtual

Cámara de Comercio de Bucaramanga  
**CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACION LEGAL**  
Fecha expedición : 08/04/2025 - 9:26:2  
Recibo No. 12080589, Valor: \$11.600

**CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: 0N3M2D4F3F**

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a [WWW.CAMARADIRECTA.COM](http://WWW.CAMARADIRECTA.COM) y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

---

puede imprimirla desde su computador con la certeza de que fue expedido por la Cámara de Comercio de Bucaramanga. La persona o entidad a la que usted le va a entregar el certificado puede verificar, por una sola vez, su contenido ingresando a [www.camaradirecta.com](http://www.camaradirecta.com) opción certificados electrónicos y digitando el código de verificación que se encuentra en el encabezado del presente documento. El certificado a validar corresponde a la imagen y contenido del certificado creado en el momento en que se generó en las ventanillas o a través de la plataforma virtual de la cámara.



**Lina María Rodríguez Buitrago**